

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



## UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

FF-SEMARNAT-093

### PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES, NÚMERO OCR O CLAVE DE ELECTOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR.

### FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

### FIRMA DEL TITULAR

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

### FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 147/2019, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2019.



# MEDIO AMBIENTE

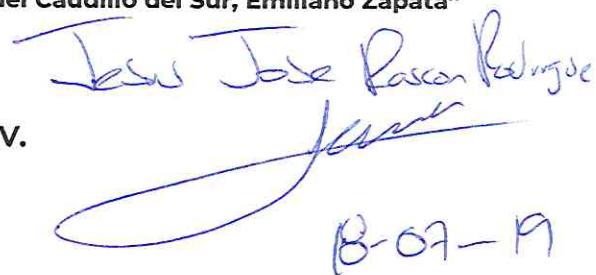
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
FISCALÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

2019  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Chihuahua  
Subdelegación de Gestión Para la  
Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Oficio No. SG.RP.08-2019/158  
Chihuahua, Chih., a 12 de Junio del 2019  
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

JOSE DE JESUS ESCOBAR GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MEXICO, S.A. DE C.V.



B-07-19

Visto por resolver la solicitud de modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos con No. de trámite SEMARNAT-07-031 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0267/04/19 del 09 de abril de 2019 promovida por la empresa **Residuos Industriales Multiqum, S.A. de C.V.**, a través de la cual solicita la modificación de la autorización No. 08-037-PS-II-04-17, de fecha 11 de abril de 2017, por cambio de razón social para el centro de almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos para empresas de servicio, y

## CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 11 de abril de 2017 esta Delegación Federal, emitió mediante oficio No. SG.RP.08-2017/104, la Autorización No. 08-037-PS-II-04-17, a favor de la empresa **Residuos Industriales Multiqum, S.A. de C.V.**, como empresa prestadora de servicios para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.

II.- Que mediante Of. No. SG.RP.08-2019/119, del 26 de abril de 2019, esta Delegación Federal solicito al C. José de Jesús Escobar González, representante legal de la empresa **Residuos Industriales Multiqum, S.A. de C.V.**, información adicional, con el propósito de continuar con el procedimiento de evaluación correspondiente.

III.- Que la empresa **Residuos Industriales Multiqum, S.A. DE C.V.**, mediante escrito sin número de fecha 31 de mayo de 2019 en respuesta al Oficio No. SG.RP.08-2019/119, del 26 de abril de 2019 presenta la información adicional requerida.

IV.- Que **Residuos Industriales Multiqum, S.A. DE C.V.**, presento Copia de la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil No. RCID/00002560 expedida por la Aseguradora Allianz México, S.A., de fecha 17 de abril de 2019, endoso No. B0001/1 de fecha 23 de abril de 2019, donde se modifica a **Veolia Soluciones Industriales México, S.A. de C.V.**, y endoso No. B0001/4 de fecha 23 de abril de 2019, donde se incluye la ubicación para el domicilio de



V.- Que para acreditar legalmente el cambio de razón social de **Residuos Industriales Multiquim, S.A. DE C.V.**, a **Veolia Soluciones Industriales de Mexico, S.A. DE C.V.**, se presentó copia de la escritura Pública No. 27336, libro 1119, de fecha 30 de octubre del 2018, pasado ante la fe del Lic. Alfredo Bazúa Witte, Titular de la Notaría Pública No. 230, de la Ciudad de México.

VI.- Que conforme a la Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Administración Tributaria a la empresa **Veolia Soluciones Industriales de Mexico, S.A. DE C.V.**, le fue asignado el RFC **RIM850614LJ2**, por lo que no existe variación conforme al que se tiene registrado para la empresa **Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V.**.

VII.- Que de conformidad con el Sistema Nacional de Tramites (SINAT), que tiene implementado esta Secretaría, **Residuos Industriales Multiquim, S.A. DE C.V.**, se le tiene asignado el Número de Registro Ambiental (NRA), **RIMM0803711** para el establecimiento

EMPRESA VERONIA SOLUCIONES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

VIII.- Que con la información anterior, esta Delegación Federal tiene por acreditada el cambio de razón social por lo que reconoce a la empresa **Veolia Soluciones Industriales de Mexico, S.A. DE C.V.**, como la Titular de la Autorización número **08-037-PS-II-04-17**, para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos, contenida en el oficio Número SG.RP.08-2017/104 de fecha 11 de abril de 2017.

X.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, revisó la documentación presentada, para determinar lo que en derecho procede, concluyendo que la solicitud cumple con todos los requisitos solicitados al efecto;

Por lo que, con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI, 8 y 50 fracciones I y III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción I, 50 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal de la Semarnat:





**Oficio No. SG.RP.08-2019/158**

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Tener por atendido la solicitud de modificación a la autorización para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos registrado con No. de Bitácora 08/HS-0267/04/19 del 09 de abril de 2019, presentado por la empresa **Residuos Industriales**

[REDACTED]

**SEGUNDO.-** Se considera **PROCEDENTE** el cambio de razón social, de la empresa **Residuos Industriales Multiqum, S.A. DE C.V.**, a **Veolia Soluciones Industriales de Mexico, S.A. DE C.V.**, correspondiente a la Autorización No. 08-037-PS-II-04-17, para la prestación de

[REDACTED]

**TERCERO.-** Este documento forma parte integral de la autorización número, No. 08-037-PS-II-04-17, de fecha 11 de abril de 2017 y No. folio SG.RP.08-2017/104.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

**QUINTO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-037-PS-II-04-17 de fecha 11 de abril de 2017 y No. folio SG.RP.08-2017/104, permanecen vigentes.

**Atentamente**

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".*

**Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien**

C.C.P. Delegación Estatal de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih

BITACORA 08/HS-0267/04/19  
09/ABR/2019, 31/MAY/2019

GAHS/EM/